

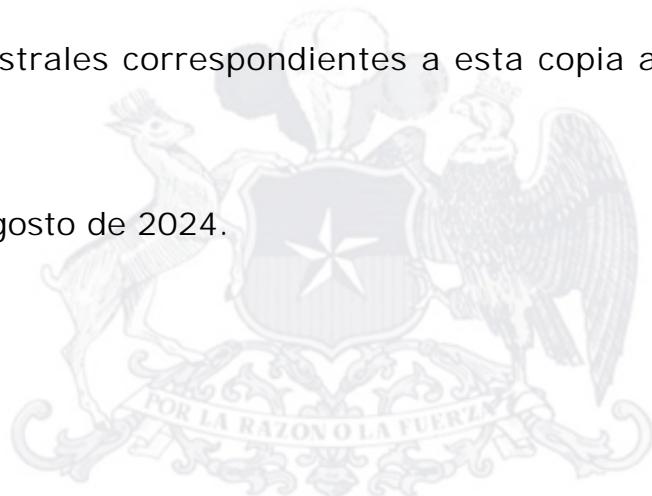
## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 68368 número 27323 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 12 de agosto de 2024.



Carátula: 22503013

TODO VA A ESTAR BIEN SpA



Código de verificación: cic\_1e6de9-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

DM/DM Santiago, doce de agosto del año dos mil  
\*Nº 27323 veinticuatro.- A requerimiento de TODO VA A ESTAR  
**CONSTITUCIÓN BIEN SpA**, procedo a inscribir lo siguiente: CLAUDIA  
**TODA VA A ESTAR MARCELA GOMEZ LUCARES**, Abogado, Notario Público de  
**BIEN SpA la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en**  
C: 22503013 Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico:  
**\*ID: 1994217 Por escritura pública de fecha 08/08/2024, bajo el**  
**\*FR: 564125 repertorio N° 55.391-2024, ante mí, don SEBASTIAN**  
**IGNACIO ORTIZ LANCELLOTTI, cédula de identidad N°**  
**17.011.844-8 domiciliado en Josemaría Escrivá de**  
**Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo**  
**Barnechea, ciudad de Santiago, y don PABLO GERMAN**  
**MARIN STEHR, cedula de identidad número 16.370.651-**  
**2 domiciliado en Avenida Mirador Norte número 4376,**  
**Coquimbo; constituyeron sociedad por acciones "TODO**  
**VA A ESTAR BIEN SpA"; Domicilio: Santiago, sin**  
**perjuicio sucursales o agencias otras localidades**  
**país o extranjero; Objeto: Objeto. El objeto social**  
**es a) toda actividad relacionada con lo que en**  
**Economía, se denomina "Marketing" y toda forma de**  
**comercialización nacional e internacional,**  
**importación y exportación de toda clase de bienes,**  
**distribución, consignación, intermediación y toda**  
**clase de negociaciones de bienes muebles e**  
**inmuebles; estudios de mercado; estudio, desarrollo**  
**y ejecución de campañas de publicidad de toda**  
**índole; venta de sistemas y programas de ventas;**  
**conferencias, clases, cursos y otras reuniones**  
**relacionadas con fabricación, extracción,**  
**comercialización, transporte de bienes y cosas; b)**

es la prestación de servicios a clientes en las áreas de marketing y de tecnología; la contratación de servicios para terceros y la contratación de personal para terceros; y la asesoría en relación con tales labores; c) El objeto de la sociedad es la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, sistemas y equipos para la información y comunicación, de computación, sus repuestos y accesorios, sea por cuenta propia o ajena; la prestación de servicios de programación, operación y mantenimiento de equipos de computación y/o mecánicos o electrónicos; proporcionar asistencia técnica y de programas; dar cursos de capacitación en dichas materias, como asimismo en lo que respecta al empleo de los equipos y programas antes mencionados; prestar servicios de asesoramiento en materia de manejo de información que se precise para el mejor desenvolvimiento de empresas. Además, la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento computacional contable y administrativo, en especial, en el diseño e implementación de sistemas de información y procesamiento de información con medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; el asesoramiento en la selección y adquisición de elementos, nacionales y extranjeros, que requiera la ejecución de los fines anteriores; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los

socios acuerden y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Para tales objetos, la sociedad, entre otros actos, podrá siempre y en todo momento contraer, suscribir y celebrar todas aquellas obligaciones, contratos o acuerdos que sean directa o indirectamente convenientes o necesarios para el íntegro, adecuado y oportuno cumplimiento de su objeto social...- Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000.0000 acciones totalmente suscritas y pagadas. El capital de la Sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado, según forma señalada en escritura extractada Administración. La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá en forma conjunta don Sebastian Ignacio Ortiz Lancellotti y a don Pablo German Marin Stehr Jaroba, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, quienes en su calidad de administradoras de la sociedad. Demás estipulaciones escritura extractada.

Santiago, 09/08/2024.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.